



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2022

23 de julio de 2021 a 22 de julio de 2022

Serie de sesiones de gestión de julio

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 22 de julio de 2022 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Stoeva (Vicepresidenta)..... (Bulgaria)

Sumario

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- a) Informes de los órganos de coordinación (*continuación*)
- b) Proyecto de presupuesto por programas para 2023
- c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 11 del programa: Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

- b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (*continuación*)

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- f) Países de África que salen de situaciones de conflicto (*continuación*)
- g) Desarrollo sostenible en el Sahel (*continuación*)
- e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 27 de febrero de 2023.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
(*continuación*)

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

h) Información geoespacial (*continuación*)

Tema 7 del programa: Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)

Conclusión del período de sesiones de 2022 del Consejo

En ausencia del Sr. Kelapile (Botswana), la Sra. Stoeva (Bulgaria), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

a) Informes de los órganos de coordinación (continuación) (A/77/16)

1. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 62º período de sesiones (A/77/16).

2. *Así queda acordado.*

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6)

3. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea tomar nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6).

4. *Así queda acordado.*

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (continuación) (E/2022/L.13)

Proyecto de resolución E/2022/L.13: Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

5. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2022/L.13.*

Tema 11 del programa: Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (continuación) (E/2022/L.23)

Proyecto de resolución E/2022/L.23: Programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2022-2031

7. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

8. **La Sra. Majeed** (Observadora del Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los conflictos y el cambio climático han repercutido negativamente en la seguridad alimentaria, la seguridad energética, el comercio mundial y la estabilidad de los mercados, poniendo así en peligro el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La implementación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados es esencial para lograr una recuperación rápida, sostenible e inclusiva tras la pandemia, crear resiliencia ante futuras conmociones, erradicar la pobreza extrema, inducir la transformación estructural y alcanzar los Objetivos, a través de una alianza mundial revitalizada para el desarrollo sostenible que se base en medios de aplicación ambiciosos y un apoyo diversificado a los países menos adelantados. En el proyecto de resolución, el Consejo pide a esos países que, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, tomen medidas para poner en marcha el Programa de Acción de Doha. El Consejo también exhorta a los asociados para el desarrollo y a todos los demás interesados pertinentes a que apliquen el Programa de Acción integrándolo en sus respectivos marcos normativos, programas y actividades nacionales de cooperación, según proceda, para asegurar un apoyo más eficaz, previsible y específico a los países menos adelantados, como se establece en el Programa de Acción, y el cumplimiento de sus compromisos. El Grupo apoyará la implementación del Programa de Acción por medio de la cooperación Sur-Sur, que no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa. Asimismo, el Grupo encomia la decisión del Consejo de dedicar en su programa de trabajo tiempo suficiente a las deliberaciones sobre los desafíos relativos al desarrollo sostenible que afrontan los países menos adelantados.

9. El Grupo reitera su solicitud al Secretario General de que asegure la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en las actividades de seguimiento y vigilancia del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial. Asimismo, espera con interés la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Doha en marzo de 2023, y agradece al Gobierno de Qatar su apoyo para la preparación de dicha Conferencia.

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2022/L.23.*

11. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que, en relación con el párrafo 9 de la resolución, su delegación reitera su explicación de posición relativa al

Programa de Acción de Doha, que pronunció en la primera parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Nueva York en marzo de 2022.

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

f) Países de África que salen de situaciones de conflicto (continuación) (E/2022/L.20)

Proyecto de decisión E/2022/L.20: Países de África que salen de situaciones de conflicto

12. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

13. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2022/L.20.*

g) Desarrollo sostenible en el Sahel (continuación) (E/2022/L.21)

Proyecto de decisión E/2022/L.21: Desarrollo sostenible en el Sahel

14. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2022/L.21.*

e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (continuación) (E/2022/L.24)

Proyecto de resolución E/2022/L.24: Grupo Asesor Especial sobre Haití

16. **El Sr. Rae** (Canadá), Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití, presentando el proyecto de resolución E/2022/L.24, dice que la resiliencia del pueblo haitiano ha sido puesta a prueba por los desastres naturales, la explotación económica y la fragilidad, la inestabilidad política, la violencia, la corrupción y la impunidad, que amenazan las perspectivas de desarrollo sostenible del país. Esta situación se ha deteriorado en el transcurso del último año. El asesinato del Presidente, Jovenel Moïse, en julio de 2021, y las necesidades de recuperación y reconstrucción derivadas del devastador terremoto y las inundaciones de agosto de 2021 han agravado los retos a los que se enfrenta el país. La violencia perpetrada por bandas fuertemente armadas supone una grave amenaza para la población civil y el personal humanitario; los secuestros, los asesinatos, los robos y la brutalidad ponen en grave peligro la seguridad de todos los haitianos. Sin orden no puede haber justicia, y sin desarrollo no puede haber ni orden ni justicia. Es preciso detener la espiral de violencia que puede echar por tierra todo lo conseguido en los últimos

años. Las soluciones a los problemas estructurales del país, profundamente arraigados, deben estar dirigidas por los haitianos. Otros países solo podrán ayudar si comprenden que los retos a los que se enfrenta Haití están interconectados y que los enfoques adoptados en décadas anteriores por países individuales, donantes y Naciones Unidas no han funcionado.

17. San Vicente y las Granadinas se incorporó al Grupo Asesor en 2022, y la participación de otros países del Caribe y de África es esencial para la labor del Grupo Asesor. El Grupo ha realizado sus visitas anuales a Washington D.C. y Haití, y ha llevado a cabo su labor durante el resto del año mediante reuniones virtuales. En su informe (E/2022/52), el Grupo Asesor formuló recomendaciones sobre el camino a seguir, basándose en consultas con el Gobierno de Haití, así como con representantes de instituciones financieras internacionales, la sociedad civil, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

18. La crisis política debe resolverse mediante un diálogo nacional integrador que allane el camino a unas elecciones libres, justas, transparentes y creíbles. Las mujeres y los jóvenes deben participar plenamente en la construcción del futuro de Haití. Es necesario restablecer la seguridad de manera coordinada, reforzando la Policía Nacional de Haití y combatiendo las causas socioeconómicas de la violencia. Se debe luchar contra la corrupción y romper el ciclo de la impunidad. El estado de derecho, la administración de justicia y la promoción de los derechos humanos son esenciales para la resiliencia, el desarrollo sostenible y la estabilidad.

19. La comunidad internacional debe abordar los graves problemas socioeconómicos a los que se enfrenta Haití. Casi la mitad de la población necesita ayuda humanitaria y los niveles de hambre son alarmantemente altos. Las crecientes necesidades humanitarias deben satisfacerse, entre otras cosas mediante la financiación adecuada del Plan de Respuesta Humanitaria para Haití 2022 y el apoyo a la reconstrucción y la recuperación. Es fundamental que se dé una estrecha coordinación entre los agentes nacionales, las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales, los donantes internacionales y los asociados para el desarrollo.

20. La comunidad internacional también debe ayudar a Haití a hacer frente a sus necesidades a largo plazo, en particular mediante una inversión considerable en agricultura, de la que depende el 40 % de la población, la oferta de una educación accesible, asequible y de alta calidad, y el fortalecimiento de la resiliencia frente al

cambio climático y las vulnerabilidades económicas. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y el equipo en el país deben reforzar su coordinación para actuar de forma unificada y trabajar en los pilares humanitario, de desarrollo, de paz y de derechos humanos, a fin de maximizar el impacto y avanzar hacia el desarrollo sostenible. La comunidad internacional debe solidarizarse con el pueblo de Haití y hacer todo lo posible por apoyar sus aspiraciones.

21. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

22. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que Guinea Ecuatorial y Jamaica se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2022/L.24.*

24. **El Sr. Louis** (Observador de Haití) dice que su delegación acoge con beneplácito el hecho de que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación se haya centrado en fortalecer sus capacidades y colaborar en la respuesta mundial a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior.

25. Haití se encuentra en una situación frágil, dado que afronta una crisis multidimensional que conlleva inestabilidad política, violencia de bandas e inseguridad (que ha producido un desplazamiento enorme de población en el país), disturbios civiles, deterioro de las condiciones socioeconómicas, desempleo, inseguridad alimentaria y desafíos institucionales. Desde junio de 2021, la violencia en Puerto Príncipe ha provocado el desplazamiento de 36.000 personas y ha dejado a 1,5 millones de personas carentes de servicios sanitarios y educación, con un acceso cada vez menor a la higiene, el saneamiento y el agua potable.

26. Las autoridades se esfuerzan por mejorar la situación de la seguridad y reforzar la Policía Nacional, que se enfrenta a problemas operacionales y logísticos y a una falta de recursos. El Gobierno está aumentando la eficacia operacional contra las bandas organizadas, al tiempo que establece un equilibrio entre prevención y castigo. Por ello, la delegación acoge con satisfacción la creación por parte de los asociados internacionales del país de un fondo colectivo de donantes múltiples para profesionalizar la Policía Nacional, reforzar su capacidad de prevención y lucha contra la delincuencia y reunión de información, y mejorar su rendición de cuentas y su gobernanza interna.

27. El orador expresa que su delegación apoya las recomendaciones formuladas por el Grupo Asesor en su

informe (E/2022/52) y acoge con satisfacción la aprobación de la resolución. La comunidad internacional debe aportar ayuda técnica y financiera para luchar contra la inseguridad, agravada por la violencia que ha paralizado el país. También debe invertir en agricultura, educación y sanidad. A pesar de la inestabilidad sociopolítica, las limitaciones presupuestarias y las catástrofes naturales, que existen de manera crónica, el Gobierno ha establecido una estrategia a largo plazo para coordinar la planificación, la programación y la gestión del desarrollo del país. La estrategia es una prolongación del plan estratégico de desarrollo de Haití, basado en la reconstrucción territorial, económica, social e institucional. Por lo tanto, deben adoptarse medidas para aplicar las recomendaciones del Grupo Asesor, en particular las relativas a la necesidad de un enfoque holístico del desarrollo del país que tenga en cuenta los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. La seguridad y la estabilidad sociopolítica a largo plazo son esenciales para un desarrollo sostenible y una paz duradera. El orador agradece al Grupo Asesor por su trabajo y espera que este siga ayudando a las autoridades haitianas a promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, en particular garantizando que la ayuda internacional a Haití sea coherente, eficaz y sostenible.

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación) (E/2022/L.28)

Proyecto de decisión E/2022/L.28: Fechas del foro de la juventud en 2023

28. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

29. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2022/L.28.*

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2022/43)

30. **El Sr. Mejía Montalvo** (Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas), presentando el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 21^{er} período de sesiones (E/2022/43), dice que viajar a Nueva York para asistir al Foro Permanente resulta muy difícil para muchos indígenas y, al mismo tiempo, la brecha en infraestructura y el analfabetismo digital constituyen obstáculos para su participación virtual. Sin embargo, el Foro Permanente

pudo cumplir con sus objetivos en el período de sesiones en curso, cuyo tema ha sido “Pueblos Indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado”. Durante las deliberaciones, se señaló que los pueblos indígenas siempre han tenido sus propias formas de empresas y han llevado a cabo los emprendimientos en armonía con la naturaleza. Sin embargo, los pueblos indígenas son víctimas de modelos empresariales que no tienen en cuenta la propiedad de sus tierras, recursos, conocimientos o formas de organización, por lo que deben establecerse instrumentos vinculantes para proteger sus derechos colectivos. Al Foro Permanente le preocupan los continuos asesinatos, la violencia y el acoso contra los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluidas las mujeres, que se resisten a los proyectos de minería y extracción, entre otros los relativos a la transición energética. También le preocupa la expropiación de los conocimientos indígenas, en particular a través de economías de enclave, en ámbitos como la moda, el arte, la música, la industria textil, la alimentación y las farmacéuticas. Los medios de comunicación desempeñan un papel importante a ese respecto.

31. De conformidad con recomendaciones anteriores del Foro Permanente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobará en breve una recomendación general sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas, y la Asamblea General ha proclamado el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. En el período de sesiones, el Foro Permanente creó un grupo de trabajo virtual sobre reconciliación, verdad y justicia transicional, a fin de asegurar una paz duradera para los pueblos indígenas. También propuso al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a la secretaría del Foro Permanente que se organizara una reunión de un grupo de expertos internacionales, de tres días de duración, sobre el tema “Procesos de verdad, justicia transicional y reconciliación”, con el fin de aportar información al Foro en su 22º período de sesiones, que versará sobre el tema “Pueblos indígenas, salud humana, salud del planeta y territorial y cambio climático: un enfoque basado en los derechos”. El Foro Permanente eligió el tema de su 22º período de sesiones en respuesta a la crisis climática y a la sugerencia del Consejo de que se estudiaran formas adicionales de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su programa de trabajo y en el examen de mitad de período de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos, de 2023.

32. El trabajo del Foro Permanente es apenas un paso en el diálogo histórico por la justicia y no puede reducirse a una sola de sus acciones. Cuando se fundaron las Naciones Unidas, los pueblos indígenas fueron dejados atrás; solo su valor, su dignidad y su persistencia, junto con la voluntad de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas, han hecho posible que los pueblos indígenas estén representados en la Organización. El Foro Permanente es un recordatorio constante de la importancia del diálogo intercultural y de aprender de las mejores prácticas.

Proyecto de decisión I: La verdad, la justicia de transición y los procesos de reconciliación

Proyecto de decisión II: Lugar y fechas de celebración del 22º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Proyecto de decisión III: Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 21º período de sesiones y programa provisional de su 22º período de sesiones

33. **La Presidenta** señala a la atención del Consejo los proyectos de decisión que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

34. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.*

35. **La Presidenta** dice que en el documento [E/2022/L.25](#) se ha presentado una propuesta de enmienda al proyecto de decisión III. La enmienda no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

36. **El Sr. Nasir** (Indonesia), hablando también en nombre de Bangladesh y la India para presentar la enmienda propuesta, dice que esta debe decir ahora “toma nota de las comunicaciones oficiales de los Estados Miembros a las que se hace referencia en el informe, dirigidas a la Presidencia del 21º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como a la Presidencia del Consejo Económico y Social”. Las tres delegaciones solicitan simplemente que el Consejo tome nota de sus comunicaciones. Su intención no es interferir en el funcionamiento del Foro Permanente ni modificar el informe, sino simplemente ver expresadas sus opiniones, lo cual constituye un derecho básico de los Estados Miembros.

37. Indonesia, Bangladesh y la India apoyan firmemente los derechos de los pueblos indígenas y han participado constructivamente en los períodos de sesiones del Foro Permanente en calidad de observadores. Sin embargo, cuando se aprobó el informe, se les negó la oportunidad de hacer declaraciones sobre

las referencias que se les habían hecho. Los tres países siempre han mostrado un compromiso inquebrantable con los esfuerzos internacionales para empoderar y proteger a las comunidades indígenas. La enmienda propuesta no desalentaría los esfuerzos colectivos para defender los derechos de los Pueblos Indígenas; por el contrario, permitiría al Foro Permanente cumplir su mandato posibilitando el diálogo y la colaboración entre los Estados Miembros y las comunidades indígenas en pos de un futuro mejor. La República Unida de Tanzania se ha sumado a los patrocinadores de la enmienda propuesta.

38. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre la propuesta de enmienda que figura en el documento [E/2022/L.25](#), en su forma revisada oralmente.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

39. **La Sra. Sandström** (Finlandia) dice que lamenta que se haya propuesto una enmienda a la decisión del Consejo sobre el informe del Foro Permanente, lo cual no tiene precedentes. En su calidad de órgano consultivo del Consejo, el Foro Permanente tiene el mandato de proporcionar asesoramiento especializado y recomendaciones sobre cuestiones indígenas. El informe del Foro Permanente no es un documento negociado entre los Gobiernos. La delegación respeta plenamente las posiciones de todos los Estados Miembros y su derecho a ser escuchados. Con respecto al informe del Foro Permanente, dichas posiciones podrían expresarse a través de declaraciones nacionales que se incluirían en el acta oficial de la reunión. Sin embargo, la integridad del Foro Permanente y de otros órganos consultivos se vería perjudicada si el Consejo tomara nota de las comunicaciones de los Estados Miembros en una decisión sobre el informe de un órgano de expertos independientes. Por esa razón, Finlandia solicita que la enmienda propuesta se someta a votación.

40. **La Sra. Aldorf** (República Checa), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que la propuesta de enmienda a la decisión es contraria a la práctica establecida del Consejo y sus órganos subsidiarios. El mandato del Foro Permanente consiste en proporcionar al Consejo asesoramiento especializado y recomendaciones sobre cuestiones indígenas. Los miembros del Foro, que representan la diversidad y distribución geográfica de los pueblos indígenas de todo el mundo, actúan a título individual como expertos independientes. El informe no es un documento negociado entre los Gobiernos y no requiere la aprobación del Consejo, cuya práctica establecida es

tomar nota de los informes de los expertos, no reabrirlos ni modificarlos.

41. La Unión Europea respeta las opiniones de todos los Estados Miembros, que pueden expresarse a través de declaraciones nacionales, que se incluirán en el acta de la reunión. La Unión Europea también habría querido formular observaciones sobre el informe. Por ejemplo, los miembros del Foro Permanente han condenado la guerra de agresión rusa contra Ucrania y sus consecuencias para la situación de los pueblos indígenas, incluidos los tártaros de Crimea, y es lamentable que estos elementos no aparezcan claramente en el informe, debido a la oposición de los miembros procedentes de la Federación de Rusia. Sin embargo, la Unión Europea acepta que el informe es producto de las deliberaciones del Foro Permanente, cuyos miembros deben llegar a un acuerdo entre sí. Ello no implica que la Unión Europea acepte las graves deficiencias del informe en lo que respecta a las horribles consecuencias de la guerra ilegal rusa. Por esas razones, la Unión Europea no puede apoyar la enmienda propuesta en su forma revisada oralmente. La Unión Europea exhorta a los Estados afectados a retirarla y a seguir la práctica de expresar las opiniones nacionales mediante declaraciones.

42. **La Sra. Caldera Gutiérrez** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Foro Permanente es un órgano de expertos independientes, integrado por ocho miembros propuestos por organizaciones de pueblos indígenas y nombrados por el Presidente del Consejo tras consultas amplias con los grupos regionales, y ocho miembros propuestos por los Estados. Esta composición garantiza no solo que el Foro Permanente sea sensible a la situación de los pueblos indígenas en las distintas regiones, sino también que sus recomendaciones se formulen de forma equilibrada, se debatan y se adopten por consenso. El Foro Permanente es clave para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de más de 470 millones de personas que se autoidentifican como indígenas. El Foro ha impulsado la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y ha establecido un espacio para el diálogo entre estos pueblos y los Estados Miembros. Desde su creación, el Foro Permanente ha adoptado 21 informes y nunca antes se ha visto en una situación en la que, como resultado de desacuerdos con respecto a sus recomendaciones, se solicitara a un órgano intergubernamental que adoptara una decisión en la que tomara nota de las preocupaciones sobre recomendaciones específicas relacionadas con cuatro Estados, en particular dado que el informe contiene recomendaciones mucho más amplias que no están

dirigidas únicamente a los países que han propuesto la enmienda.

43. Los Estados no solo tienen la prerrogativa de mantener un diálogo permanente y vigoroso con los miembros del Foro Permanente, sino también de disentir de sus recomendaciones, siempre que lo hagan en el momento y los espacios que existen para ese efecto. Ese derecho podría haberse ejercido actualmente, sin necesidad de enmienda. La propuesta de enmienda, en su forma revisada oralmente, no fortalece la integridad del Foro Permanente. Votar en contra de la enmienda propuesta no impide a ningún Estado Miembro ejercer su derecho inalienable a expresar su posición nacional sobre las recomendaciones del Foro.

44. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos apoyan la independencia de todos los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, incluido el Foro Permanente, que está integrado por expertos interregionales que prestan servicios a título personal y proporcionan asesoramiento sobre la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo. Los Estados Miembros pueden no estar siempre de acuerdo con las posiciones y recomendaciones de los expertos. Así, los Estados Unidos desearían modificar el informe para reflejar las fuertes declaraciones realizadas por muchas delegaciones durante el 21^{er} período de sesiones del Foro Permanente en relación con la guerra no provocada e injustificada en Ucrania. Sin embargo, los Estados Unidos no interfieren en la independencia del Foro ni de ningún otro mecanismo, y no modificará ni añadirá nada a un informe una vez que haya sido publicado por un órgano de expertos. Si las delegaciones tienen observaciones sobre los informes del Foro o de cualquier otro órgano de expertos del Consejo, deberán compartir tales opiniones en forma de declaración durante el debate general sobre dichos informes, en lugar de tratar de revisarlos y vulnerar la independencia del Foro. Los mecanismos como el Foro deben ser independientes a fin de que puedan ayudar a los Estados Miembros a promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

45. *A solicitud del representante de Finlandia, se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta que figura en el documento E/2022/L.25, en su forma revisada oralmente.*

Votos a favor:

Bangladesh, China, Federación de Rusia, India, Indonesia, Kazajstán, Libia, Madagascar, Mauricio, Nigeria, República Unida de Tanzania, Tailandia.

Votos en contra:

Austria, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Italia, Japón, Letonia, México, Montenegro, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Argentina, Benin, Chile, Congo, Côte d'Ivoire, Islas Salomón, Israel, Nicaragua, Omán, Panamá, República de Corea, Túnez.

46. *Por 25 votos contra 12 y 12 abstenciones, queda rechazada la propuesta de enmienda*.*

47. **La Sra. Solano Ramírez** (Colombia) dice que su delegación ha votado en contra de la enmienda propuesta, aunque esta no modificara el contenido del informe. Colombia refrenda el trabajo realizado por el Foro Permanente, cuya independencia, autonomía y métodos de trabajo deben preservarse para que pueda actuar como órgano consultivo del Consejo, de conformidad con su mandato. Cada Estado tiene la prerrogativa de manifestar sus puntos de vista sobre los asuntos abordados en los períodos de sesiones del Foro Permanente y, por esta razón, el diálogo entre todas las partes debe profundizarse para que el Foro pueda fortalecerse.

48. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que, aunque todas las delegaciones tienen derecho a proponer enmiendas, la enmienda propuesta en el documento E/2022/L.25 ha sido innecesaria. El debate general del informe del Foro Permanente era el espacio idóneo para expresar las visiones divergentes y, por consiguiente, la delegación vota en contra de la enmienda propuesta. México reconoce la labor del Foro Permanente como órgano consultivo del Consejo, integrado por 16 expertos independientes de las siete regiones socioculturales indígenas, y acoge con satisfacción el informe del Foro, que no es producto de negociaciones intergubernamentales sino el fruto de intercambios entre expertos. México apoya al Foro en el cumplimiento del mandato que le incumbe en virtud de la resolución 2000/22 del Consejo, lo cual incluye la redacción de un informe.

49. El derecho de cada Estado Miembro a tener visiones divergentes es la esencia del multilateralismo. Por ello, México hace un llamado a los Estados Miembros, al Foro Permanente y a las organizaciones de

* Posteriormente, la delegación de Nicaragua informó al Consejo de que había tenido la intención de votar a favor de la propuesta de enmienda.

los pueblos indígenas a fortalecer su diálogo y mejorar la calidad de sus intercambios para alcanzar entendimientos y lograr resultados tangibles relacionados con los derechos y el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas. Al adoptar los proyectos de decisión contenidos en el informe, el Consejo renueva su compromiso con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La labor del Foro Permanente es esencial para alcanzar los objetivos fijados en la Declaración.

50. **El Sr. Schaare** (Nueva Zelanda) dice que su delegación no ha votado sobre el fondo de la enmienda propuesta, sino sobre los aspectos de procedimiento y la posibilidad de que se sienta un precedente. Los Estados Miembros deben expresar sus opiniones durante el debate general en forma de declaración, que se reflejará en el acta de la reunión.

51. **El Sr. Sharma** (India) dice que la India apoya firmemente la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, así como el proceso de mejora de la participación de estos en las reuniones de las Naciones Unidas sobre cuestiones que los afectan. La India apoyó la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El concepto de pueblos indígenas se relaciona con las situaciones específicas en las que los pueblos sufrieron injusticias históricas como resultado de su colonización, y el despojo de sus tierras, territorios y recursos. Ese complejo concepto no debe ampliarse para crear divisiones artificiales incluyendo sociedades en las que diversos grupos étnicos han convivido durante miles de años.

52. La delegación de la India colaboró de manera constructiva con el Foro Permanente en su 21^{er} período de sesiones, pero el Foro decidió incluir referencias a la India en el informe sin brindar a su delegación la oportunidad de presentar sus posiciones, expresar sus puntos de vista, hacer una declaración o incluso pedir una cuestión de orden cuando se aprobó el informe. Por ello, se ha violado flagrantemente el derecho básico de la India como Estado Miembro a ser escuchado. La delegación no ha tenido más remedio que solicitar al Consejo, como órgano principal del Foro, que tome nota de sus comunicaciones oficiales. Esa simple petición se ha hecho sin intención de cambiar el informe ni de perjudicar al Foro. Es lamentable que se haya solicitado una votación sobre una enmienda objetiva y basada en hechos que se propuso para ayudar a los Estados Miembros a hacer oír su voz. También es lamentable que algunos Estados Miembros hayan emprendido una campaña infundada de desinformación para sugerir que la enmienda propuesta suponía un desafío al funcionamiento del Foro. A la delegación le ha

sorprendido escuchar las razones de muchos Estados Miembros sobre el modo de proceder que debería haber seguido la India. A pesar de su firme compromiso con los derechos de los pueblos indígenas, la India no ha tenido más remedio que solicitar una votación sobre el proyecto de decisión III.

53. **El Sr. Nasir** (Indonesia) dice que una vez más se ha violado el derecho básico de Indonesia a exponer su posición, al igual que ocurrió cuando se aprobó el informe. Su delegación se ha limitado a pedir que el Consejo tome nota de sus comunicaciones oficiales, sin intención de interferir en el proceso del Foro Permanente ni de modificar el informe, y mucho menos de perjudicar al Foro. Su delegación apoya un Consejo sólido y respetado y un Foro Permanente fuerte e independiente. Aunque el informe del Foro contiene referencias infundadas e incorrectas, y no refleja la situación de los pueblos indígenas en Indonesia, la delegación ha optado por proponer una enmienda de hecho que no genere controversias a la decisión del Consejo, en lugar de al informe. Algunos individuos han utilizado continuamente el Foro Permanente para socavar la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados Miembros. La delegación de Indonesia no ha querido cambiar el informe, sino defender el multilateralismo. En ese sentido, ha respetado la independencia de los miembros del Foro y seguirá apoyando la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de recordar al Foro Permanente que respete la Carta y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las deliberaciones sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas deben llevarse a cabo de acuerdo con los principios de igualdad soberana, integridad territorial e independencia de los Estados. Si se quiere preservar el multilateralismo, debe permitirse que los Estados Miembros expresen sus opiniones y preocupaciones, entre otras cosas en calidad de observadores.

54. **La Sra. Monica** (Bangladesh) lamenta que se haya solicitado una votación sobre la enmienda que su delegación se ha visto obligada a proponer al habersele denegado su derecho fundamental a expresar su posición en relación a un informe que contiene datos sobre su país. La oradora agradece a las delegaciones que votaron a favor de la enmienda propuesta. La delegación ha colaborado constructivamente con el Foro Permanente y ha facilitado toda la información solicitada por los miembros. Por otra parte, acoge con satisfacción el interés del Foro por la situación de las minorías étnicas en la región de Chittagong Hill Tracts

de Bangladesh, pero lamenta que la implicación haya sido unidireccional. Negar a un Estado Miembro el derecho a hablar en una reunión abierta de las Naciones Unidas sienta un peligroso precedente de discriminación. Al negar a Bangladesh ese derecho, el Foro Permanente no solo ha vulnerado el derecho del país a defender su posición nacional en las Naciones Unidas, que se fundamenta en el principio de igualdad soberana, sino que también ha socavado la colaboración genuina y positiva de Bangladesh con el Foro Permanente.

55. Bangladesh valora en gran medida la contribución del Foro Permanente en relación con las cuestiones indígenas y siempre ha colaborado con el Foro, a pesar de sus diferencias, para abordar los derechos y el bienestar de las minorías étnicas de Chittagong Hill Tracts. El Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts, de 1997, fue un hito importante en la historia de Bangladesh y puso fin a décadas de conflicto en la región. Bangladesh facilitó información detallada sobre sus esfuerzos para aplicar el Acuerdo de Paz en sus comunicaciones escritas a la Presidencia del Foro Permanente. Gracias al Acuerdo, se ha hecho posible la integración política y económica de las minorías étnicas de Chittagong Hill Tracts y se ha consolidado la paz. En una encuesta realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el 65 % de los 2.500 hogares encuestados declararon que podían circular libremente fuera de su aldea, frente al 34,5 % antes de la firma del Acuerdo de Paz. Por ello, el Gobierno de Bangladesh reconoce el valor de aplicar plenamente el Acuerdo e integrar a las minorías étnicas de la región en el camino de desarrollo transformador del país. En ese sentido, cuenta con el asesoramiento del Foro para proseguir sus esfuerzos.

56. Bangladesh lamenta que, cuando solicitó información en respuesta al informe del Foro Permanente, no se le permitió intervenir. Como Estado Miembro dispuesto a participar en el Foro, se le negó la oportunidad de expresar su postura. Cuando Bangladesh pidió al Consejo que tomara nota de su posición, una vez más se le negó ese derecho y se lo discriminó, aunque quedase claro que no tenía intención de socavar el Foro ni de cambiar el informe. Lo único que ha querido es que el Consejo tomase nota de las comunicaciones en las que Bangladesh expresó sus posiciones sobre las referencias hechas por el Foro. La delegación seguirá participando en el Foro y, para reforzar sus métodos de trabajo, colaborará con los Estados Miembros en un espíritu de cooperación y diálogo mutuos.

57. **El Sr. Rae** (Canadá) dice que el Canadá ha emprendido un proceso de verdad y reconciliación con su numerosa población indígena. Como parte de ese viaje vital, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se ha incorporado a la legislación federal y provincial. En lo que respecta a las observaciones formuladas sobre el informe del Foro Permanente en la presente reunión, todos los Estados Miembros tienen mucho que escuchar. Nadie podría quedar indiferente a las preocupaciones planteadas en la enmienda propuesta. Las delegaciones que han votado en contra lo han hecho para no interferir en la aprobación del informe. Se trata de un asunto delicado y es necesario responder a las preocupaciones planteadas por los patrocinadores de la enmienda propuesta.

58. El debate sobre las cuestiones indígenas, cada día más presente en todo el mundo, hace necesario que se elaboren conceptos más flexibles de soberanía a fin de tener en cuenta las cuestiones del autogobierno y la integridad territorial de las tierras indígenas, esenciales para el futuro de los pueblos indígenas. En el Canadá, la Constitución de 1867 estableció divisiones estancas entre la labor del Gobierno federal y los gobiernos provinciales; sin embargo, la labor de colaboración reciente con las naciones indígenas sobre su autogobierno, junto con las decisiones conexas del Tribunal Supremo, han dejado claro que una simple definición de soberanía es insuficiente. Esta situación constituye un reto para muchas naciones que han salido de la colonización y que están convencidas de mantener su integridad territorial. El Foro Permanente es uno de los órganos en los que deben abordarse estas cuestiones.

59. **La Presidenta** dice que se ha solicitado que el proyecto de decisión III sea sometido a votación registrada.

60. **El Sr. Elizondo Belden** (México), en explicación de voto antes de la votación, dice que lamenta que se haya solicitado que el proyecto de decisión se sometiera a voto. La delegación de México reconoce el derecho de los Estados Miembros a expresar opiniones divergentes y reitera su llamamiento a profundizar el diálogo entre los Estados y el Foro Permanente. Sin embargo, el debate general sobre el informe es el espacio idóneo para expresar las visiones divergentes. En ese sentido, insta a otras delegaciones a votar a favor del proyecto de decisión.

61. *A petición del representante de la India, se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión III.*

Votos a favor:

Argentina, Austria, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Islas Salomón, Italia, Japón, Letonia, Libia, Mauricio, México, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Tailandia, Túnez.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Bangladesh, India, Indonesia, Israel, Madagascar, República Unida de Tanzania.

62. *Por 42 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.*

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/77/66 y A/77/93-E/2022/67; E/2022/51; E/2022/L.22)

Proyecto de resolución E/2022/L.22: Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

63. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

64. **El Sr. Nasir** (Indonesia), Vicepresidente del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, presentando el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/77/66), dice que el informe contiene una lista de organismos especializados e instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas a los que se aplica la resolución 76/87 de la Asamblea General.

65. Introduciendo el informe de la Presidencia del Consejo relativo a la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en

relación con la aplicación de la Declaración (E/2022/51), el orador dice que en dicho documento 12 entidades del sistema proporcionan información con referencia al apoyo prestado a los Territorios No Autónomos, entre otras cosas para responder a la pandemia de COVID-19, implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y luchar contra el cambio climático. La Asamblea General y el Consejo han hecho hincapié en que, sin el apoyo continuo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Territorios se verían limitados a la hora de hacer frente a los retos especiales a los que se enfrentan para lograr un desarrollo sostenible. En el seminario regional sobre descolonización que celebró el Comité Especial en Santa Lucía, en mayo de 2022, así como en su período de sesiones sustantivo de junio de 2022, los Territorios han expresado su preocupación por las dificultades encontradas para hacer frente a la pandemia y la importancia del apoyo recibido de las entidades del sistema. El orador anima a estas entidades a seguir colaborando con el Comité Especial, en especial participando en el seminario anual y facilitando la información solicitada en las resoluciones pertinentes. Asimismo, reitera la petición formulada por la Asamblea General y el Consejo a los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, para que refuercen el apoyo prestado a los Territorios No Autónomos restantes y formulen programas de asistencia en su favor, a fin de acelerar su progreso socioeconómico.

66. Presentando el proyecto de resolución (E/2022/L.22), el orador dice que el Consejo recuerda las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con la pandemia y subraya la necesidad de que exista una respuesta unida y coordinada. El Consejo reafirma que los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas deben seguir guiándose por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por contribuir a la aplicación de la Declaración y de todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Asimismo, el orador solicita a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales, que examinen y analicen las condiciones imperantes en cada Territorio para que puedan tomar las medidas adecuadas, caso por caso, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social. Tal asistencia resulta crucial a la luz de las dificultades que se derivan de la fragilidad de las economías y la vulnerabilidad de los Territorios, que se vieron agravadas por los efectos de la pandemia.

67. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que Botswana y la República Bolivariana de Venezuela se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. A continuación, señala que la India también desea sumarse a la lista de patrocinadores.

68. **La Presidenta** dice que se ha solicitado que el proyecto de resolución [E/2022/L.22](#) sea sometido a votación registrada.

69. **La Sra. Korac** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución es similar a otros sobre la cuestión examinados por el Consejo desde 2006 e idéntico al examinado el pasado año; por consiguiente, los Estados Unidos mantendrán su práctica anterior y se abstendrán de votar. La oradora dice que su país está en principio de acuerdo con que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas puedan prestar una ayuda útil a los territorios que no son miembros de la Organización. Sin embargo, la Potencia administradora tiene la responsabilidad soberana de determinar la forma en que los territorios pueden participar o colaborar con el sistema de las Naciones Unidas. Las leyes y políticas nacionales de la Potencia administradora determinan si se permite ese apoyo, y la redacción del proyecto de resolución es incompatible con la Constitución de los Estados Unidos, que otorga al Gobierno federal la facultad exclusiva de ocuparse de las relaciones exteriores. Por lo tanto, la delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución.

70. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución [E/2022/L.22](#).*

Votos a favor:

Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Chile, China, Colombia, Guatemala, India, Indonesia, Islas Salomón, Kazajstán, Libia, Mauricio, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, República Unida de Tanzania, Tailandia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Madagascar, Montenegro, Omán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

71. *Por 23 votos contra ninguno y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

72. **El Sr. Álvarez** (Argentina) dice que la resolución debe aplicarse de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre Territorios específicos.

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/77/90-E/2022/66](#); [E/2022/L.16](#) y [E/2022/L.18](#))

73. **El Sr. Alami** (Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), hablando por videoconferencia para presentar la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/77/90-E/2022/66](#)), dice que, durante el período sobre el que se informa, las políticas y prácticas de Israel han suscitado preocupación por muchos aspectos de la prolongada ocupación, que ha tenido graves repercusiones humanitarias, económicas, sociales y políticas en la capacidad de los palestinos para ejercer sus derechos fundamentales. Israel ha intensificado la represión de la disidencia de los palestinos y ha puesto en el punto de mira a organizaciones que piden responsabilidades por las violaciones israelíes del derecho internacional o acusan a Israel de cometer *apartheid*.

74. A pesar de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, Israel ha intensificado el uso de la fuerza contra los palestinos, en algunos casos injustificado, lo cual constituye privación arbitraria de la vida, junto con la falta de rendición de cuentas. La escalada militar contra Gaza de mayo de 2021 causó numerosos muertos y heridos en la población civil, así como una gran destrucción de infraestructuras de carácter civil, a pesar de que sobre Israel recae la obligación, en virtud del derecho internacional humanitario, de atenerse a los principios de distinción y proporcionalidad. En la Ribera Occidental, Israel ha omitido proteger a los palestinos de la violencia de los colonos, que ha alcanzado su nivel más alto desde 2017, y tampoco ha hecho rendir cuentas a los autores. Por el contrario, el personal militar y de seguridad israelí parece ser cómplice de muchos de los ataques. Se sigue procediendo a la detención, el encarcelamiento y la reclusión arbitraria de miles de palestinos. Se mantiene a centenares de personas en detención administrativa sin acusación ni juicio, por

tiempo indefinido, y se han documentado casos de tortura y malos tratos a detenidos, entre ellos a niños.

75. Las políticas y prácticas de Israel en la zona C y en Jerusalén Oriental han creado un entorno coercitivo que obliga a los palestinos a abandonar sus hogares en lo que podría equipararse a un traslado forzoso. La demolición de viviendas y otras estructuras palestinas, incluidas las financiadas por donantes, así como el consiguiente desplazamiento de palestinos, han continuado, a menudo como consecuencia de los planes de expansión de los asentamientos. Israel ha continuado su política de expansión de los asentamientos, que equivale a trasladar su población a territorios ocupados, en violación del derecho internacional humanitario. Las demoliciones punitivas de viviendas de propiedad de familias y vecinos de palestinos sospechosos de perpetrar atentados constituyen un castigo colectivo, que también está prohibido por el derecho internacional humanitario. En Gaza, unas 16.250 viviendas y locales comerciales sufrieron daños durante la escalada de mayo de 2021, lo que agravó la escasez de viviendas en una de las zonas más densamente pobladas del mundo.

76. Las restricciones israelíes a la circulación en los Territorios Palestinos Ocupados han seguido perturbando la vida cotidiana de los palestinos, afectando su derecho al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la educación y a la salud. Los 15 años de bloqueo de Gaza han supuesto un castigo colectivo para más de 2,1 millones de palestinos, que ha empeorado sus condiciones de vida e impedido el desarrollo y la reconstrucción.

77. Las políticas israelíes privan a los palestinos del acceso a sus propios recursos naturales, en beneficio de los asentamientos y las industrias israelíes. Como resultado de ello, el consumo medio diario de un colono israelí es cuatro veces superior al de un palestino. Las autoridades israelíes desvían recursos hídricos hacia los asentamientos a expensas de los palestinos, entre otras cosas confiscando pozos y bloqueando el acceso de los palestinos a los recursos hídricos naturales o destruyendo dichos recursos. La principal fuente de agua de Gaza se ha agotado y su agua no es apta para el consumo humano. Israel impide a los palestinos utilizar más de dos tercios de los recursos agrícolas de la Ribera Occidental y el 35 % de las tierras de cultivo de Gaza. Israel explota los recursos minerales de la Ribera Occidental, valuados en 30.000 millones de dólares, y no ha concedido permisos de explotación de canteras a empresas palestinas desde 1994. Israel también ha restringido gravemente el acceso de los palestinos a las reservas energéticas situadas en territorio palestino y aguas costeras, incluidos unos 1.500 millones de barriles de reservas de petróleo en la Ribera Occidental

y depósitos de gas natural por valor de 2.570 millones de dólares frente a la costa de Gaza.

78. En 2022, aproximadamente 2,1 millones de palestinos, entre ellos las tres cuartas partes de la población de Gaza, necesitan asistencia humanitaria. La situación se ha visto agravada por la pandemia de COVID-19, la disminución de la financiación exterior y la escalada de mayo de 2021. Las políticas y prácticas israelíes han despojado a la economía palestina de elementos vitales, y la base productiva ha seguido reduciéndose. La escalada de mayo de 2021 ha provocado la destrucción de aproximadamente el 2 % del capital nacional de Gaza, y se espera que unos 8.000 hogares caigan en la pobreza en cuestión de meses. El producto interno bruto per cápita de Gaza es un 52 % inferior al de 2005. El desempleo en los Territorios Palestinos Ocupados es del 26 %, y el hiperdesempleo en Gaza, del 47 %. El desempleo entre las mujeres es del 43 %, casi el doble que entre los hombres. El número de personas en situación de inseguridad alimentaria ha aumentado en todo el Territorio Palestino Ocupado a 2 millones a principios de 2021, frente a los 1,7 millones de 2018.

79. El sistema sanitario palestino es frágil y está aislado. Se encuentra en una etapa de desdesarrollo y carece de recursos humanos, financieros y materiales, lo cual merma gravemente su capacidad para hacer frente a la pandemia de COVID-19. La ocupación ha afectado la educación y la infraestructura, y entraña consecuencias agravadas y específicas para las mujeres y las niñas.

80. La anexión israelí del Golán sirio ocupado y el apoyo activo a los asentamientos en ese territorio violan el derecho internacional. Los sirios del Golán son objeto de políticas discriminatorias diseñadas para beneficiar a los colonos israelíes a costa de los sirios, especialmente en la asignación del agua y de la tierra, la planificación y la zonificación, y el desminado. Esas políticas provocan duras condiciones económicas y sociales, que se prevé empeorarán como consecuencia de los nuevos proyectos y planes israelíes.

81. El deterioro de la situación desde el final del período que abarca el informe ha reforzado las conclusiones del Secretario General sobre los efectos perjudiciales de la ocupación israelí en las condiciones de vida de palestinos y sirios y en las perspectivas de desarrollo de los territorios ocupados. Las tendencias actuales y las persistentes políticas israelíes hacen prácticamente imposible la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el establecimiento de un Estado palestino viable. La ocupación ha provocado el subdesarrollo, especialmente en Gaza, y

ha dado lugar a una economía fragmentada que depende de Israel y de la ayuda exterior. Muchas de las políticas son contrarias al derecho internacional. Algunas son discriminatorias, mientras que otras podrían equivaler a traslados forzados y castigos colectivos. Respetar el derecho internacional es un imperativo para asegurarse de que ninguna parte goce de impunidad y garantizar la justicia y la paz a los habitantes de la región.

82. **La Sra. Korac** (Estados Unidos de América) dice que a los Estados Unidos les preocupa el pronunciado sesgo antiisraelí de las Naciones Unidas. Este sesgo queda patente en el tendencioso informe, así como en las recomendaciones contenidas en la nota del Secretario General, que no contribuyen en nada a promover un futuro más seguro, pacífico y próspero para palestinos e israelíes. En el desequilibrado informe y los proyectos de resolución relacionados, se señala injustamente a Israel en un foro que no está destinado a ser politizado. Los Estados Unidos comparten con muchos miembros de la comunidad internacional el objetivo de una paz duradera y global entre Israel y los palestinos, y trabajarán por un futuro más pacífico, seguro y próspero para los pueblos de Oriente Medio. El país mantiene su compromiso con una solución biestatal y con la idea de que israelíes y palestinos merecen por igual vivir en condiciones de seguridad, prosperidad y dignidad. Los informes y proyectos de resolución tan sistemáticamente tendenciosos y contraproducentes como los que el Consejo tiene actualmente ante sí constituyen una distracción de su labor crítica. No ayudan de ningún modo a promover la paz ni a mejorar la situación de israelíes y palestinos. Los Estados Unidos votarán en contra de los proyectos de resolución relacionados con el informe.

83. **El Sr. Nayyal** (Observador de la República Árabe Siria) dice que su delegación acoge con satisfacción el informe que figura en la nota del Secretario General, en que la CESPAO reafirma que la prolongada ocupación israelí del Golán sirio y de los territorios palestinos repercute negativamente en su desarrollo social y económico, así como en el futuro de sus habitantes. Israel, la Potencia ocupante, emplea políticas y prácticas contrarias a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En los últimos años, las autoridades de ocupación israelíes han aumentado considerablemente el número de colonos en el Golán sirio ocupado, al ofrecer a los israelíes incentivos para residir allí, tales como terrenos para viviendas y desarrollo agrícola comercial y grandes beneficios económicos. El Gobierno de la República Árabe Siria condena dichos actos y considera que todos los asentamientos en el Golán sirio ocupado son ilegales

según el derecho internacional. Además, la expansión de los asentamientos y la actividad comercial israelí relacionada perjudican la salud, el medio ambiente y las actividades agrícolas de los ciudadanos sirios de la zona.

84. La delegación de la República Árabe Siria deplora la expropiación de tierras por parte de la Potencia ocupante, en particular de tierras propiedad de árabes sirios desplazados, y de recursos naturales en el Golán sirio ocupado. Se expropian tierras para colocar minas cerca de la línea de alto el fuego, con fines militares y para construir asentamientos e instalaciones agrícolas e industriales, y se vallan zonas con el pretexto de ponerlas a disposición de la Autoridad de Parques y Naturaleza de Israel. La delegación también deplora las medidas adoptadas por la Potencia ocupante para poner en marcha un proyecto de turbinas eólicas, que perjudicaría los medios de subsistencia de los sirios y los expondría a riesgos para la salud y el medio ambiente. El Gobierno sirio condena la política de asentamientos ilegales de Israel, la potencia ocupante, en el Golán sirio ocupado y en los Territorios Palestinos Ocupados. También condena las prácticas discriminatorias de la ocupación, especialmente en lo que respecta al acceso a la tierra y al agua, y reitera la necesidad de abordar las causas profundas de los problemas mediante la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el fin de la prolongada ocupación israelí.

85. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que, cada año, el Consejo trabaja más afanosamente con miras a hacer del desarrollo sostenible un derecho humano fundamental. En ese sentido, si la comunidad internacional desea implementar la Agenda 2030, las generaciones futuras deben estar en el centro del desarrollo sostenible, y no dejar a nadie atrás. Sin embargo, cada año, millones de personas de la Palestina ocupada, incluida Jerusalén Oriental, ven negado su derecho al desarrollo a causa de una ocupación extranjera colonial. Privados del derecho a la libre determinación, esencial para el disfrute de todos los demás derechos humanos, sufren una grave injusticia que no tiene cabida en el siglo XXI.

86. Los 55 años de ocupación extranjera ilegal de tierras palestinas por Israel han cimentado una negación sistemática de los derechos humanos que impide el desarrollo sostenible y han suprimido el potencial humano de los palestinos durante generaciones. A través de la desposesión y el desplazamiento masivos, así como del colonialismo y el *apartheid*, la capacidad de desarrollo del pueblo palestino se está viendo gravemente limitada y sus condiciones económicas y

sociales socavadas por la ocupación extranjera más larga de la historia moderna.

87. El desarrollo de Palestina está directamente obstaculizado, obstruido y atentado por la ocupación ilegal israelí. La apropiación de tierras es habitual, se construyen asentamientos continuamente y los recursos naturales se someten a una explotación excesiva. Las restricciones a la circulación se imponen injustamente, incluso mediante un asfixiante bloqueo de 15 años que ha transformado la Franja de Gaza en la mayor prisión al aire libre del mundo y ha infligido una grave crisis humanitaria. Una y otra vez, se destruyen viviendas, escuelas y estructuras de subsistencia. El acceso a la educación y la atención sanitaria se ve gravemente obstaculizado. Las libertades fundamentales son reprimidas con violencia. Las mujeres y los niños son objeto de actos de agresión por parte de las fuerzas de ocupación, en particular los colonos. Se detiene y encarcela arbitrariamente a miles de jóvenes y civiles. Familias y comunidades enteras son desplazadas a la fuerza y desposeídas, y se destruyen deliberadamente las vidas, generación tras generación.

88. Esa oscura realidad es ideada para imponer condiciones de vida coercitivas e insostenibles con el fin de socavar la presencia de los palestinos en su tierra. En dichas condiciones no puede hacerse efectivo un verdadero desarrollo, y menos aún el objetivo universal de vivir una vida segura, estable y digna. El desarrollo sostenible no podrá lograrse en Palestina si no se pone fin a la ocupación extranjera ilegal, que viola todos los derechos del pueblo palestino e impide su desarrollo y prosperidad.

89. Al tiempo que agradece a la comunidad internacional su prolongada solidaridad con Palestina, la oradora hace un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que cumplan las obligaciones jurídicas que sobre ellos recaen de ayudar al pueblo palestino a hacer realidad su derecho inalienable a la libre determinación y otros derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Para ello es necesario trabajar enérgicamente para establecer la rendición de cuentas con miras a poner fin a las violaciones y la ocupación ilegal.

90. El movimiento de las mujeres palestinas es uno de los más antiguos en la región y fuera de ella, y ha luchado en los frentes nacional y social para lograr la libertad y la dignidad desde su creación, hace más de un siglo. Las mujeres palestinas se enfrentan a muchas dificultades, pero se esfuerzan por ser resilientes y sostener a su nación y necesitan la solidaridad del Consejo. En el proyecto de resolución [E/2022/L.18](#), relativo a la situación de la mujer palestina y la

asistencia en su apoyo, se abordan los obstáculos a los que se enfrentan y las obligaciones que deben mantenerse, empezando por la obligación más fundamental, la de poner fin a la ocupación israelí. Al mismo tiempo, se reconocen los compromisos del Estado de Palestina y de la comunidad internacional. En 2022, el asesinato a plena luz del día de la periodista Shireen Abu Akleh obligó a la comunidad internacional a debatir sobre las mujeres líderes en la esfera pública. Si bien la Sra. Abu Akleh no ha sido la primera periodista asesinada, es importante que no se la desprecie, deshumanice o culpe fácilmente de su propio destino. El Estado de Palestina insta a los Estados Miembros a que se sumen al llamamiento a la rendición de cuentas reflejado en el proyecto de resolución, para que este horrible crimen no quede impune. El proyecto de resolución contiene un llamamiento a la protección de las mujeres como parte integral de la protección del pueblo palestino. Debería hacerse mucho más para salvar las vidas y poner fin al sufrimiento de los palestinos.

91. La delegación hace un llamamiento a las demás delegaciones para que apoyen los proyectos de resolución relativos a las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí, y a la situación de las mujeres palestinas y la asistencia en su apoyo, en tanto cuestión de principio y reflejo del compromiso compartido del Consejo con el valor de la vida, la libertad y la justicia, sin discriminación ni dobles raseros.

Proyecto de resolución [E/2022/L.16](#): Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

92. **La Sra. Majeed** (Observadora del Pakistán), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en el proyecto se expresa grave preocupación por las repercusiones económicas y sociales perjudiciales de la prolongada ocupación israelí y el régimen asociado en las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio ocupado, incluida Jerusalén Oriental, con especial hincapié en la grave situación en la Franja de Gaza, y por las violaciones resultantes de sus derechos económicos y sociales, incluidos los derechos al trabajo, la salud, la educación, la propiedad, un nivel de vida adecuado y la libertad de acceso y circulación.

93. En el proyecto de resolución se exhorta a la Potencia ocupante a poner fin a la construcción de asentamientos, cesar la construcción del muro de

separación y acatar la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia a ese respecto, poner fin a la destrucción de viviendas y propiedades e interrumpir la explotación de los recursos naturales en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado, de conformidad con el principio de la soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera sobre sus recursos naturales. En el proyecto de resolución también se expresa profunda preocupación por el aumento de los casos de violencia, hostigamiento, provocación, vandalismo e incitación por parte de colonos israelíes contra palestinos, por los que se deben rendir cuentas. Asimismo, se destaca la situación de los presos y detenidos palestinos y la necesidad de prestar atención urgente a su sufrimiento de conformidad con el derecho internacional.

94. En el proyecto de resolución se expresa reconocimiento por la prestación de asistencia económica y humanitaria al pueblo palestino y se exhorta a que se siga prestando asistencia teniendo en cuenta el aumento de las necesidades socioeconómicas y humanitarias. Se alienta a todos los Estados y las organizaciones internacionales a que sigan promoviendo activamente políticas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional en relación con todas las prácticas y medidas israelíes ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

95. En el proyecto de resolución se subraya la urgencia de lograr sin demora el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y un acuerdo de paz justo, duradero y global en todas las vías sobre la base de los términos de referencia internacionalmente reconocidos, y se reitera la necesidad de incrementar y renovar los esfuerzos internacionales en este sentido. La aprobación del proyecto de resolución aliviaría las penurias económicas y sociales de los civiles palestinos y sirios que viven bajo la ocupación extranjera israelí y, en última instancia, contribuiría a los esfuerzos internacionales para poner fin a esa injusticia y alcanzar la paz, en consonancia con la Carta y el derecho internacional.

96. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

97. **El Sr. Polzer** (Chequia), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y en explicación de voto antes de la votación, dice que, si bien la Unión Europea seguirá apoyando el proyecto de resolución, el uso del término “Palestina” no puede interpretarse como

reconocimiento de un Estado de Palestina y se realiza sin perjuicio de la posición de cada Estado miembro de la Unión Europea sobre esa cuestión y, por ende, sobre la cuestión de la validez de la adhesión a las convenciones y los tratados mencionados en él. La Unión Europea no ha expresado una opinión jurídica con respecto al uso del término “desplazamiento forzado” ni a determinados términos jurídicos utilizados en el proyecto de resolución, y considera que el término “Gobierno palestino” se refiere a la Autoridad Palestina.

98. **El Sr. Erdan** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que los dirigentes palestinos son los culpables de la situación de su pueblo. Una y otra vez, eligieron el camino autodestructivo de rechazar todo plan de paz propuesto y todo intento de reanudar las negociaciones. El proyecto de resolución, profundamente viciado y basado en un informe difamatorio de la CESPAAO, se presenta como un catálogo de las formas en que Israel es el único responsable de la situación del pueblo palestino, pero sus autores han ignorado por completo las causas del problema, como la negativa de la Autoridad Palestina a celebrar elecciones democráticas durante los últimos 17 años, la supresión violenta de los derechos humanos básicos y el apoyo y la contribución al terrorismo. Es una vergüenza que ninguno de esos puntos se mencione en el proyecto de resolución ni en el tendencioso informe. Según la organización no gubernamental (ONG) palestina Coalición para la Integridad y la Rendición de Cuentas, la mayoría de los palestinos considera que el principal problema palestino es la corrupción de sus dirigentes. Sin embargo, la palabra “corrupción” no aparece en ninguna parte del informe ni del proyecto de resolución. Al parecer, los autores del informe entienden los retos de los palestinos de una forma completamente distinta a la del propio pueblo palestino.

99. Sorprendentemente, la existencia de Hamás, la organización terrorista que gobierna Gaza con mano de hierro, no se reconoce ni en el proyecto de resolución ni en el informe. Los presentes deberían leer la carta de Hamás, que los horrorizaría. La delegación solicita a la CESPAAO que lleve a cabo un estudio completo de los efectos del gobierno de Hamás sobre el desarrollo, la economía, la libertad de expresión y la educación y participación de mujeres y niñas, así como sobre las mentes de los más jóvenes, a los que se adoctrina para que odien y maten a israelíes. El orador pregunta sí, a pesar de la amplia información disponible sobre Gaza, los autores del informe están tan ciegos que nunca han visto ni oído hablar de Hamás.

100. Los autores del informe se basan libremente en rumores, mientras ignoran deliberadamente las pruebas

documentadas de la agresión palestina. Por ejemplo, la frase “escalada de las hostilidades en mayo de 2021” se utiliza casualmente en el informe para referirse a un conflicto que ha comenzado con una andanada de 4.000 cohetes disparados desde Gaza contra ciudades y pueblos israelíes. Sin embargo, en una afrenta directa a la inteligencia de los presentes, no se menciona la palabra “cohetes”.

101. La palabra “terrorismo” apenas se menciona en el proyecto de resolución, mientras que la financiación del terrorismo por parte de la Autoridad Palestina se ignora por completo. Cada año, la Autoridad Palestina paga cientos de millones de dólares a los terroristas y sus familias como parte de su programa de pago por asesinatos. El pueblo palestino se beneficiaría enormemente si esos fondos se invirtieran en la creación de empleo o en proyectos sociales en lugar de utilizarse para apoyar los asesinatos y el terror. Esta indiferencia hacia la responsabilidad palestina se puede encontrar en todo el proyecto de resolución y en el informe, y es una prueba clara de que la CESPAAO nunca ha intentado basar el informe en hechos. Resulta repugnante que, año tras año, la CESPAAO supuestamente sondee todos los aspectos de las relaciones israelo-palestinas, pero se abstenga de informar sobre los conflictos internos de cualquier otro país.

102. La obsesión de la CESPAAO y del Consejo con Israel, la única democracia dinámica de Oriente Medio, es el resultado del deseo de satisfacer la agenda política de unos pocos a expensas del tiempo y los recursos del Consejo. Desviar la atención de los verdaderos problemas que empeoran la vida de los palestinos no hace sino agravar su situación. Las delegaciones que tienen la intención de apoyar el proyecto de resolución deberían dejar de lado las consideraciones políticas y estudiar, en cambio, lo que podría lograrse si el Consejo ofreciera una vía constructiva para avanzar. El Tratado de Paz de los Acuerdos de Abraham, gracias al cual Israel, los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein y Marruecos colaboran en beneficio de todos sus ciudadanos, es un ejemplo de lo que puede lograrse cuando los Estados eligen la coexistencia y el futuro de sus pueblos en lugar del conflicto. El orador insta a las demás delegaciones a rechazar el odio votando en contra del proyecto de resolución.

103. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2022/L.16.*

Votos a favor:

Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Chequia, Chile, China, Colombia, Congo, Croacia, Dinamarca, Federación de Rusia, Finlandia,

Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Libia, Madagascar, Mauricio, México, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, República Unida de Tanzania, Tailandia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Liberia.

Abstenciones:

Côte d’Ivoire, Guatemala, Islas Salomón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

104. *Por 43 votos contra 4 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

105. **El Sr. Rae** (Canadá) dice que, una vez más, el Canadá no ha podido apoyar la resolución, ya que carece de equilibrio. Es incomprensible que los autores del informe y de la resolución hayan llegado a la conclusión de que un país, Israel, tiene toda la responsabilidad de la difícil situación del pueblo palestino. Los autores de los informes o resoluciones de las Naciones Unidas sobre cualquier otro litigio en el que haya intervenido la Organización no han llegado a ninguna conclusión de este tipo. Para llegar a una solución pacífica, el primer principio es escuchar y comprender las numerosas explicaciones y opiniones sobre el conflicto en cuestión.

106. Aunque el Canadá no apoya la continuación de las actividades de asentamiento, que no favorecen una solución biestatal, la cuestión debe abordarse de manera veraz y basada en hechos. El principio de que ningún Estado, individuo u organización está por encima de la ley, más allá del escrutinio o la crítica, o puede actuar con impunidad es esencial para resolver un conflicto que ha estado en el primer plano de la labor de la Organización desde 1945, antes de que Israel se convirtiera en Estado Miembro. Ni las investigaciones ni los informes presentados sobre la cuestión pueden llevar a la simple conclusión de que un Estado es el único responsable de la situación en la región. Ello iría en contra de la credibilidad, y la Organización debe admitir, siguiendo el ejemplo de muchos países de la región, que se necesita un enfoque diferente.

107. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que su delegación ha votado a favor de la resolución debido a la importancia del asunto que se examina, que requiere la atención de la comunidad internacional. Sin embargo, la práctica de presentar proyectos de resolución sin celebrar consultas abiertas, transparentes e incluyentes constituye un precedente nocivo para la labor de la Organización. Al examinar las consecuencias de la ocupación israelí, el Consejo debe considerar todos los

datos y pruebas disponibles para formular recomendaciones relevantes, oportunas y acordes con su mandato. Todos los documentos que se presentan ante el Consejo deben basarse en consultas equitativas entre todos sus Miembros, que deben disponer de tiempo suficiente para examinar las propuestas, de conformidad con el principio de igualdad jurídica de los Estados. Un diálogo entre todas las partes sería más fructífero que la ausencia total de diálogo sobre la resolución que se acaba de aprobar. La coherencia es esencial para llegar a acuerdos, porque el consenso nunca se alcanza automáticamente y requiere el trabajo colectivo de todo el Consejo. En el futuro, los patrocinadores deberán seguir un proceso que cumpla con esas características.

108. **El Sr. Schaare** (Nueva Zelanda) dice que Nueva Zelanda apoya la resolución, que es coherente con su política de larga data sobre las cuestiones israelo-palestinas. Nueva Zelanda comparte las preocupaciones expresadas en la resolución sobre las condiciones sociales y económicas en los Territorios Palestinos Ocupados. Su apoyo a la resolución se entiende sin perjuicio de su política de larga data sobre el reconocimiento.

109. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que su delegación agradece enormemente el apoyo de los Estados Miembros a la resolución, que refleja hechos innegables presentes en la nota del Secretario General en la que figura el informe de la CESPAO. La oradora agradece a los Estados Miembros la afirmación de sus posiciones de principio y la expresión de su solidaridad con el pueblo palestino. Es necesario realizar esfuerzos serios y responsables para defender esas posiciones, en particular mediante medidas verdaderas de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y los crímenes de guerra perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino, haciendo caso omiso de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto.

110. Es lamentable que el Consejo se haya visto sometido a las críticas del representante de Israel, que no ha mostrado ningún respeto por el derecho soberano de cada delegación a votar según su conciencia, sobre la base de los principios, obligaciones y compromisos compartidos por los miembros y observadores en virtud del derecho internacional y de innumerables resoluciones de las Naciones Unidas. En sus tóxicas observaciones, el representante de Israel no se refirió ni una sola vez a la ocupación israelí. **La delegación del Estado de Palestina** se dirige a la comunidad internacional año tras año a los efectos de pedir ayuda para poner fin a esa ocupación ilegal, injusta y aborrecible de 55 años.

111. El Estado de Palestina está dispuesto a cumplir sus responsabilidades para con su pueblo y sus obligaciones en virtud del derecho internacional, pero no consentirá que se lo denigre o deshumanice, o se lo culpe de la injusticia que su pueblo ha soportado durante 75 años, desde que la Asamblea General decidiera en noviembre de 1947 dividir la Palestina histórica. El Estado de Palestina trabajará sin descanso para reparar esa injusticia y defender el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la libertad, así como todos sus demás derechos humanos.

Proyecto de resolución E/2022/L.18: Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

112. **La Sra. Majeed** (Observadora del Pakistán), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en él se abordan los obstáculos y desafíos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas palestinas, en particular bajo la ocupación, y que contiene un llamamiento para que se les siga prestando apoyo internacional con el fin de garantizar el respeto de sus derechos y proporcionarles la protección y la asistencia necesarias.

113. En el proyecto de resolución se han introducido pocas adiciones, pero significativas, para abordar la participación de las mujeres en las esferas política y social y garantizar que se les brinda la protección a la que tienen derecho, en particular a las mujeres líderes y las mujeres activas en la esfera pública, las agentes de la sociedad civil y las periodistas, especialmente en el contexto del horrible asesinato de la Sra. Abu Akleh, una personalidad de renombre en Palestina y el mundo árabe, que dedicó su vida a arrojar luz sobre el sufrimiento y la lucha de su pueblo y a dar voz a quienes no la tienen, representando a las víctimas hasta el día en que se convirtió en una de ellas. El proyecto de resolución subraya la necesidad de garantizar rápidamente la rendición de cuentas a ese respecto.

114. En el proyecto de resolución se reafirma que la ocupación israelí sigue constituyendo un grave obstáculo para las mujeres y las niñas palestinas en lo que respecta a la realización de sus derechos y a su adelanto. Por consiguiente, se exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin de inmediato a todas las medidas contrarias al derecho internacional, así como a las leyes, políticas y medidas discriminatorias en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que violan los derechos humanos del pueblo palestino.

115. En el proyecto de resolución se exhorta a las partes a que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben, especialmente en cuanto Estados partes en la

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. El proyecto de resolución subraya la necesidad de garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad.

116. El proyecto de resolución también reafirma la importancia de aumentar el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y la toma de decisiones, y subraya la importancia de la participación y la implicación igualitarias de las mujeres en todos los esfuerzos para la consecución, el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. También acoge con beneplácito que el Gobierno palestino haya aprobado un plan de acción nacional para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, así como diversas iniciativas en los planos legislativo, administrativo y de la seguridad con miras a promover los derechos de la mujer, en particular, en relación con el derecho de familia y la labor para hacer frente a la violencia contra la mujer.

117. Se insta a la comunidad internacional a que siga prestando especial atención a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas palestinas y a que redoble sus esfuerzos por mejorar las difíciles condiciones en que viven las mujeres palestinas y sus familias, especialmente las que viven bajo la ocupación israelí y como refugiadas palestinas, y siga prestándoles la asistencia que necesitan con urgencia.

118. La delegación espera con interés la aprobación del proyecto de resolución, que aborda los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres palestinas, reconoce sus derechos e identifica los medios y el apoyo necesarios para defender esos derechos en consonancia con los reiterados compromisos de las Naciones Unidas de promover los derechos de la mujer en todo el mundo y con el derecho internacional.

119. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

120. **La Sra. Shapir Ben Naftaly** (Israel) dice que el proyecto de resolución (como muchos otros que, según sus autores, tratan aspectos de las relaciones palestino-israelíes) carece de equilibrio, responde a motivaciones políticas y se aparta de los hechos. Mediante el proyecto se utiliza, una vez más, a las Naciones Unidas para promover una agenda política reductora y destructiva, en lugar de adoptar un enfoque constructivo hacia un futuro mejor para las mujeres (y los hombres) de Oriente Medio. De hecho, el proyecto no contribuye en nada a ayudar a las mujeres y las niñas palestinas a reclamar la igualdad de derechos. Al atacar

a Israel, solo sirve como manipulación política destinada a evitar cualquier autorreflexión por parte de los palestinos.

121. Los informes anuales del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo contienen pruebas explícitas de la discriminación de género en la sociedad palestina, incluida la violencia contra las mujeres, la discriminación en el lugar de trabajo y en la educación, la dependencia económica, la falta de acceso a la justicia y la educación, la desigualdad en las leyes de matrimonio, divorcio y herencia, y el acceso limitado a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, ninguna de estas cuestiones se menciona en el proyecto de resolución, cuyos autores señalan a Israel como único obstáculo para mejorar la situación de las mujeres y niñas palestinas. La realidad es otra. Se trata de una cultura de dominación masculina profundamente arraigada, en la cual la participación de las mujeres y las niñas en la esfera pública es limitada y a menudo se prioriza la educación de los niños sobre la de las niñas en virtud de normas sociales. La disparidad entre la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral es enorme. Otro motivo de preocupación radica en el hecho de que una de cada siete niñas palestinas es obligada a casarse antes de los 17 años. La oradora pregunta si esta información reviste importancia alguna para los autores del proyecto de resolución. Las disparidades y limitaciones mencionadas deben tratarse en el seno de la sociedad palestina. La situación no cambiará a menos que se le preste una atención crucial.

122. Las mujeres y niñas de Gaza están bajo el gobierno de la organización terrorista Hamás, regresiva y represiva, y el 40 % de ellas viven en condiciones aún peores que las de otras mujeres y niñas palestinas. Sin embargo, como es de esperar, los autores del proyecto de resolución prefieren condenar a Israel antes que a Hamás.

123. El proyecto de resolución es el único sobre la condición de la mujer que no es global, sino que se centra en un grupo específico. Las delegaciones que apoyen el proyecto de resolución enviarán un mensaje a las mujeres que viven en lugares difíciles de todo el mundo, a quienes se niega todo derecho y que padecen condiciones cada vez peores con referencia a la educación, la salud y las protecciones más básicas. El mensaje será que dichas mujeres no merecen la misma atención que las demás. Esta situación constituye otro ejemplo de la forma en que los palestinos explotan y politizan las resoluciones a expensas de quienes necesitan urgentemente los recursos de la Organización.

124. Al examinar el proyecto de resolución, las delegaciones deben preguntarse si su aprobación redundará en una mayor dignidad, seguridad e igualdad para las mujeres palestinas o si, en cambio, impedirá toda mejora, en vista de que sus autores han evitado claramente centrarse en los cambios reales que se necesitan dentro de la sociedad y la cultura palestinas. Tal vez reconociendo el daño que el proyecto de resolución hace a la causa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres palestinas, el Consejo podrá servir mejor al futuro de las mujeres y niñas palestinas. Israel solicita que se someta a votación el proyecto de resolución, y manifiesta su intención de votar en contra de él. Asimismo, anima a quienes valoran la seguridad, la dignidad y la igualdad de las mujeres palestinas a proceder de la misma manera.

125. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2022/L.18.*

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Libia, Mauricio, México, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, República Unida de Tanzania, Tailandia, Túnez, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Chequia, Estados Unidos de América, Israel, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Austria, Croacia, Guatemala, Islas Salomón.

126. Por 40 votos contra 6 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

127. **El Sr. Gibbon** (Reino Unido) dice que el Reino Unido está comprometido a hacer avanzar la igualdad de género tanto a nivel nacional como internacional, pero no puede aceptar que se señale a un país, en este caso Israel, en la única resolución específica desde el punto de vista geográfico de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

128. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que México tiene una política exterior feminista y se solidariza plenamente con las mujeres palestinas. Por ello, la delegación de México ha votado a favor de la resolución, que, sin embargo, podría haberse mejorado en muchos aspectos. Los autores de la resolución no reconocen a las mujeres en toda su diversidad, lo que

limita las políticas públicas que pueden emanar de este ejercicio. Además, en la resolución no se tomaron en cuenta las acciones de todos los actores que inciden en la igualdad de género sobre el terreno, las normas sociales negativas ni los retos en el acceso a la salud sexual y reproductiva.

129. La pandemia ha tenido efectos desproporcionados para las mujeres y niñas en todo el mundo. Si bien las mujeres palestinas no son la excepción, la resolución se beneficiaría de un debate más amplio, por ejemplo en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. De haber existido la oportunidad de celebrar consultas abiertas, transparentes e inclusivas, el Consejo podría haber recabado información más completa, proporcionada por Gobiernos y otros organismos y programas de las Naciones Unidas, para garantizar que sus decisiones se basaran en datos y pruebas. La coherencia es esencial para llegar a acuerdos. Las mujeres palestinas merecen beneficiarse de los acuerdos gubernamentales que han mejorado la igualdad de género en otras partes del mundo. En el futuro, los patrocinadores deberán seguir un proceso que cumpla con esas características.

130. **El Sr. Rae** (Canadá) dice que el Canadá ha votado en contra de la resolución, aunque tiene una misión en funcionamiento en Ramala y mantiene relaciones positivas con muchas ONG sobre el terreno y con la Autoridad Palestina a los fines de promover los intereses de las mujeres. El Canadá también contribuye económicamente para apoyar los derechos humanos y civiles de las mujeres palestinas. El país no puede apoyar la resolución, en la que solo se responsabiliza a un país, Israel, de la discriminación de las mujeres palestinas y que, por tanto, carece de credibilidad.

131. El Canadá está comprometido con la promoción de los derechos humanos del pueblo palestino a través de su trabajo con la Autoridad Palestina y las ONG que promueven los intereses de las mujeres en el territorio palestino. El Canadá lamenta no tener la misma relación con Hamás, que en sus estatutos ha adoptado posturas tan extremistas como la de negarse a reconocer el derecho de Israel a existir. Si esas posiciones cambiasen, el Canadá prestaría más asistencia en Gaza. El apoyo que el país brinda a las comunidades de refugiados palestinos en todo Oriente Medio ya es considerable. Nadie, ni siquiera el Estado de Israel, la Autoridad Palestina, los particulares, las ONG o las organizaciones como Hamás, puede estar por encima de la ley ni actuar con impunidad.

132. Mediante una política feminista de asistencia internacional, el Canadá busca erradicar la pobreza y construir un mundo más pacífico, integrador y próspero.

Promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas es la forma más eficaz de alcanzar ese objetivo. El Canadá tiene el cometido de mejorar la vida de las mujeres palestinas mediante un desarrollo y una asistencia humanitaria que tengan en cuenta las cuestiones de género, y está decidido a mejorar la situación de las mujeres en los conflictos a través de la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La delegación acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para optimizar la situación de las mujeres y las niñas en todo el mundo, pero opina que las obligaciones y responsabilidades de todas las partes en el largo conflicto palestino-israelí no se abordan de forma justa y constructiva en la resolución, en la que solo se señala a una de las partes como responsable de la discriminación que sufren las mujeres palestinas.

133. El Canadá aboga por un enfoque imparcial y rechaza las resoluciones tendenciosas. Por otra parte, apoya una solución biestatal al conflicto subyacente en la región, cree firmemente en los derechos humanos y el derecho a la libre determinación de los palestinos, y en el derecho de los israelíes a vivir con dignidad y seguridad, sin miedo y con el respeto de sus derechos humanos. El Canadá apoyará los esfuerzos constructivos con miras a lograr una paz global, justa y duradera, y tratará con respeto a la delegación palestina ante las Naciones Unidas, al Estado de Israel y a la Secretaría, incluso cuando no esté de acuerdo con ellos.

134. **El Sr. Schaare** (Nueva Zelanda) dice que el país apoya la resolución, que es coherente con su política de larga data sobre las cuestiones israelo-palestinas. Nueva Zelanda comparte las preocupaciones expresadas en la resolución sobre las condiciones sociales y económicas en los Territorios Palestinos Ocupados. Su apoyo a la resolución se entiende sin perjuicio de su política de larga data sobre el reconocimiento.

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones *(continuación)*

d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles (E/2022/59; E/2022/L.19)

135. **El Sr. Obermeyer** (Director de la Oficina de Nueva York de la Organización Mundial de la Salud (OMS)), presentando la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la OMS sobre el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2022/59), dice que la pandemia de COVID-19 sigue teniendo consecuencias negativas para los avances en el ámbito de las enfermedades no transmisibles y la salud mental. Notificaron la interrupción completa o parcial de la

atención de la hipertensión y la diabetes el 37 % de los países, del asma y los tratamientos oncológicos, el 30 %, y de las urgencias cardiovasculares, el 22 %. La hipertensión sigue causando casi un tercio de todas las muertes en el mundo, pero solo se diagnostican la mitad de los casos, de los cuales menos de la mitad se tratan. La pandemia ha provocado un aumento masivo de las tasas de depresión y trastornos de ansiedad.

136. Siguiendo las directrices del Consejo, el Grupo de Trabajo está decidido a tomar medidas a nivel nacional. En el informe, el Director General de la OMS describe el trabajo que el Grupo Especial realizó durante el año anterior en muchos Estados Miembros. Dicha labor incluye misiones conjuntas de programación, misiones que se centraron en ámbitos específicos (por ejemplo, el consumo nocivo de alcohol) e inversiones relacionadas con las enfermedades no transmisibles y la salud mental. Desde 2016, se han llevado a cabo un total de 30 inversiones de ese tipo, que contribuyen a reforzar la gobernanza y la financiación, y los países están aplicando las recomendaciones correspondientes.

137. Los fondos de la Unión Europea han permitido al Grupo de Trabajo ampliar su presencia en África, el Caribe y el Pacífico para apoyar medidas fiscales, legislativas y reguladoras, mejorar la coherencia política entre gobiernos y asociados y fortalecer la capacidad.

138. La labor del Grupo de Trabajo dejó en claro que: las herramientas desarrolladas a nivel mundial para reforzar la gobernanza, la financiación y la acción deben ajustarse al contexto de cada país; niveles de apoyo relativamente bajos pueden impulsar la adopción de medidas; la continuidad del apoyo es fundamental para que la labor siga surtiendo efecto; es necesaria una colaboración multisectorial para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles; la respuesta a la pandemia de COVID-19 constituye una prioridad más acuciante y hace falta apoyo adicional para asegurar que las enfermedades no transmisibles y la salud mental forman parte de los planes de preparación y respuesta a una pandemia; y es necesaria una estrecha colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas.

139. El fondo fiduciario de asociados múltiples para las enfermedades no transmisibles y la salud mental fue creado en 2021 por la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, junto con Kenya, Tailandia y el Uruguay como socios estratégicos fundadores, con el fin de responder a las enseñanzas mencionadas y permitir a los Gobiernos y sus asociados abordar las prioridades nacionales, ampliar el acceso al tratamiento, reforzar la prevención a lo largo de la vida,

mejorar las políticas y la legislación y modernizar los sistemas de salud mediante soluciones digitales.

140. El Grupo de Trabajo apoya la movilización de recursos a través del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria mediante la incorporación de las enfermedades no transmisibles y las afecciones mentales en las solicitudes de los países al Fondo, en consonancia con la política del Fondo de 2015 sobre coinfecciones y comorbilidades y la visión de servicios de calidad centrados en las personas articulada en la estrategia del Fondo para 2023-2028.

141. La estrategia del Grupo Especial para 2022-2025 se centra en apoyar la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con las enfermedades no transmisibles y la salud mental, movilizar recursos para ayudar a los países a alcanzar esos objetivos y metas, y armonizar las medidas y forjar alianzas intersectoriales. El Grupo de Trabajo agradece la financiación recibida de sus asociados, entre ellos la Unión Europea, el Consejo de Ministerios de Salud del Golfo, Italia y la Federación de Rusia. Ningún Estado Miembro está en vías de cumplir los compromisos mundiales relacionados con las enfermedades no transmisibles y la salud mental, y la COVID-19 ha empeorado ese desafío. No es posible mantener la situación actual.

Proyecto de decisión E/2022/L.19: Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

142. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

143. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2022/L.19.*

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

h) Información geoespacial (continuación) (E/2022/68; E/2022/L.26)

Proyecto de resolución E/2022/L.26: Mejora de los arreglos sobre la gestión mundial de la información geoespacial

144. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo), dando lectura a una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/2022/L.26, de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, dice que, en virtud de los párrafos 6 y 7 del proyecto de resolución, el Consejo decide mejorar las disposiciones institucionales del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la

Información Geoespacial en cuanto órgano subsidiario del Consejo responsable de todos los asuntos relativos a la información geoespacial, la geografía, la administración del territorio y temas conexos, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la resolución. El Consejo decide también fortalecer la labor del Comité y solicita al Secretario General que en su próxima propuesta presupuestaria indique opciones para hacerlo con los recursos existentes, incluida la creación de una secretaría del Comité dedicada a su labor normativa y ejecutiva sobre gestión mundial de la información geoespacial. Para poner en práctica las solicitudes contenidas en el proyecto de resolución, y con referencia a las conclusiones y recomendaciones conexas del informe de la Comisión sobre la mejora de la gestión mundial de la información geoespacial (E/2022/68, anexo), de las que tomaría nota el Consejo, se necesitarían recursos recurrentes adicionales con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, y a la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas, con efecto a partir de 2024.

145. De conformidad con el párrafo 8, en virtud del cual el Consejo confirma la inclusión del período de sesiones anual del Comité en el calendario ordinario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en el marco del Consejo, incluida la disposición de servicios específicos de las Naciones Unidas de gestión de conferencias, interpretación y pleno apoyo al período de sesiones anual del Comité con los recursos existentes, la Secretaría entiende que la prestación de servicios de conferencias implica la continuación de las necesidades de recursos existentes. Por lo tanto, de conformidad con el acuerdo en vigor por el que se proporcionan servicios de interpretación durante los periodos de baja actividad, incluidos los servicios específicos de gestión de conferencias durante dichos periodos en función de la disponibilidad, las sesiones anuales del Comité seguirán contando con esos servicios. Del mismo modo, se mantendrá el nivel actual de apoyo para la traducción. En concreto, como se indica cada año en la nota de la Secretaría sobre el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, la última para 2022, de fecha 7 de febrero de 2022 (A/AC.172/2022/2), de conformidad con la correspondiente declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas emitida cuando se creó el Comité en 2011, el Comité solo podrá celebrar su período de sesiones anual en Nueva York durante los periodos de baja actividad, a saber, a principios de enero o en agosto. Si se celebrara un período de sesiones anual en Nueva York fuera de esos periodos de poca actividad, solo se podrán ofrecer servicios de interpretación “en función de la disponibilidad”. Las reuniones adicionales también

contarán con servicios de interpretación en función de la disponibilidad.

146. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tendrá que emprender actividades sustanciales para apoyar la arquitectura mundial del Comité y la labor normativa y de aplicación sobre la gestión mundial de la información geoespacial, incluida la aplicación de las recomendaciones del informe del Comité (E/2022/68, anexo), la Agenda 2030 y el Marco Integrado de Información Geoespacial. Por tanto, la secretaria solicitada para el Comité procederá a: prestar servicios y apoyo al grupo de alto nivel, el subcomité y los grupos de expertos y de trabajo del Comité; administrar y apoyar la arquitectura de las Naciones Unidas sobre la gestión mundial de la información geoespacial, incluidos sus cinco comités regionales y cuatro grupos temáticos; apoyar la aplicación sostenible de los marcos estratégicos, las guías, los métodos, los estándares y las normas geoespaciales mundiales del Comité, basados en el consenso; ejecutar y supervisar proyectos extrapresupuestarios de desarrollo de capacidades y competencias para reforzar los dispositivos nacionales de información geoespacial; coordinar y poner en práctica alianzas externas de cooperación técnica y desarrollo de capacidades; promover la coherencia, la coordinación y la cooperación en cuestiones relacionadas con la gestión mundial de la información geoespacial; y apoyar el establecimiento y la supervisión del Centro Mundial de las Naciones Unidas de Conocimiento e Innovación Geoespaciales en Deqing (China) y el Centro de Excelencia Geodésico Mundial de las Naciones Unidas en el campus de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania).

147. Las necesidades derivadas del mandato adicional incluirían recursos relacionados y no relacionados con puestos estimados en 658.900 dólares en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) del proyecto de presupuesto por programas para 2024. Se estima que se necesitarán siete puestos adicionales con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 1 del cuadro de servicios generales) por un importe de 634.500 dólares para la Sección de Gestión Mundial de la Información Geoespacial. Además, se necesitarán recursos no relacionados con puestos estimados en 24.400 dólares con cargo al presupuesto ordinario para apoyar la ampliación del mandato de la secretaria de la Comisión. Los recursos adicionales, más las contribuciones del personal, se estiman en 732.100 dólares para 2024. Si el Consejo aprobara el proyecto de resolución E/2022/L.26, las necesidades adicionales de recursos se señalarían a la atención de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones

en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024, en relación con la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) y la sección 36 (Contribuciones del personal).

148. En relación con los párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución, se señalan a la atención del Consejo la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General y las resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 76/245, en las que la Asamblea General reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea a la que incumbía la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias.

149. Las siguientes delegaciones se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Samoa y Suiza.

150. Dando lectura a una revisión oral, la oradora dice que en la segunda frase del párrafo 3 del mandato de la Comisión, que figura en el anexo del proyecto de resolución, la frase “observadores de la Asamblea General” debe insertarse antes de la frase “el mundo académico y la industria”.

151. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2022/L.26, en su forma revisada oralmente.*

152. **La Sra. Korac** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos apoyan la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en el ámbito de la gestión mundial de la información geoespacial, pero lamenta que, aunque el Consejo haya solicitado al Secretario General que aplicase la resolución con los recursos existentes, el Departamento haya decidido solicitar recursos adicionales. A los Estados Unidos le preocupa que el Departamento no pueda aplicar la resolución con los recursos existentes, en particular en vista de que, apenas en octubre de 2021 el Departamento tenía 78 puestos vacantes, incluidos 11 en la División de Estadística. Aunque las decisiones sobre las consecuencias en materia de recursos son de competencia de la Quinta Comisión de la Asamblea General, el Departamento debería reasignar sus actuales puestos vacantes a la gestión mundial de la información geoespacial en su proyecto de presupuesto para 2024. Los Estados Unidos elogia al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por su flexibilidad a la hora de prestar servicios de conferencias dentro de los recursos existentes para aplicar la resolución.

153. **El Sr. Nakagawa** (Japón) dice que su delegación reconoce la importancia de reforzar el Comité de

Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y se ha sumado al consenso acerca de la resolución. Sin embargo, le preocupa el proceso de los debates al respecto. Debería haberse celebrado un debate en profundidad entre los Estados Miembros sobre cómo reforzar las funciones del Comité en el marco del Consejo, y la Secretaría debería haber brindado aclaraciones adicionales, después de que el borrador cero se hubiera distribuido a finales del mes anterior. Las dos reuniones oficiosas celebradas por el Consejo, en las que el proyecto cero solo se ha debatido una vez, han sido insuficientes, y no se han celebrado reuniones oficiosas ni debates entre los Estados Miembros entre el momento en que se compartió el proyecto final y el momento en que este se sometió a un procedimiento de acuerdo tácito (procedimiento de aprobación tácita). Los detalles de la resolución, incluida la creación de una secretaría para el Comité, deberían haberse debatido de forma abierta, inclusiva, participativa y transparente. La delegación del Japón solicita a la Secretaría que proporcione explicaciones adicionales y que brinde a los Estados Miembros la oportunidad de debatir antes de que se inicie el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

154. **La Sra. Andersen** (Dinamarca), hablando también en nombre de Bélgica, Chequia, Finlandia, Alemania, Polonia, Eslovenia, Suecia y Suiza, dice que estas delegaciones acogen con beneplácito la aprobación de la resolución. Asimismo, reconocen el papel que el Comité cumple a nivel mundial y la importancia de su labor en apoyo de la aplicación de la gestión nacional de la información geoespacial y de muchas iniciativas de las Naciones Unidas, incluida la implementación de la Agenda 2030. Durante las consultas oficiosas sobre la resolución, los Estados Miembros apoyaron firmemente la solicitud de recursos adicionales para el Comité. Por lo tanto, las nueve delegaciones acogen favorablemente la solicitud de crear una secretaría para el Comité, dentro de los recursos existentes, pero desearían que se prestase un apoyo adicional para las reuniones dentro del calendario ordinario, un mayor apoyo para la traducción y la cobertura de los gastos de viaje.

155. En la resolución, el Consejo decidió reforzar la labor del Comité y solicitó al Secretario General que, en su próxima propuesta presupuestaria, indicase opciones para hacerlo con los recursos disponibles. En opinión del Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, el presupuesto solicitado es relativamente modesto. Por esa razón, las nueve delegaciones confían en que el importe se financie con los recursos existentes. Asimismo, acogen con

satisfacción la decisión del Consejo de formalizar los servicios de secretaría prestados al Comité solicitando al Secretario General que establezca una secretaría del Comité. Teniendo en cuenta estas observaciones adicionales, las delegaciones apoyan la resolución.

156. **El Sr. Sowah** (Reino Unido) dice que su país acoge con beneplácito la aprobación de la resolución. En ese sentido, apoya la importante labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la gestión mundial de la información geoespacial y los esfuerzos del Departamento por mejorar la labor y reforzar las funciones del Comité, pero expresa su preocupación por la solicitud de recursos adicionales presentada por el Departamento para financiar la aplicación de la resolución, a pesar de que el Consejo hubiera pedido al Secretario General que aplicara la resolución dentro de los límites de los recursos existentes. El Reino Unido acoge con satisfacción la flexibilidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a la hora de aplicar la resolución dentro de los recursos existentes, y anima al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a considerar la manera de hacer lo mismo.

157. **La Sra. Tran** (Canadá) dice que el Canadá apoya la labor del Comité y acoge con satisfacción la aprobación de la resolución, pero pide que la resolución se aplique con los recursos existentes.

Tema 7 del programa: Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)
(E/2022/L.29)

Proyecto de resolución E/2022/L.29: Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

158. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

159. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2022/L.29.*

160. **La Sra. Pringle** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia, el Canadá, el Reino Unido y Suiza, dice que el funcionamiento transparente, responsable, eficiente y receptivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es de gran importancia para dichas delegaciones. En vista de que no se ha avanzado suficientemente a nivel mundial en la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, ni en los esfuerzos de reforma del sistema en curso, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de proporcionar orientación al respecto. Las cinco delegaciones acogen favorablemente los debates sobre este asunto durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo. Si bien se suman al consenso sobre la resolución, lamentan que el plazo extremadamente breve no haya permitido entablar negociaciones de fondo. La resolución no tiene en cuenta los amplios debates mantenidos durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo ni proporciona al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo orientaciones actualizadas. No se puede permitir que ese proceso sienta un precedente. Las cinco delegaciones esperan colaborar con otras delegaciones en el seno de la Segunda Comisión, durante el próximo período de sesiones principal de la Asamblea General, para proceder al examen de la resolución sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, a fin de hacer uso de la oportunidad que se ha desaprovechado en el Consejo.

161. **La Sra. Majeed** (Observadora del Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, en su calidad de países donde se ejecutan programas, los miembros del Grupo dependen, en diversos grados, del apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, para respetar sus prioridades nacionales en materia de desarrollo e implementar la Agenda 2030 y otros marcos en ese ámbito. Por ello, el Grupo tiene la determinación de reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su sistema revitalizado de coordinadores residentes. El Grupo aprecia los documentos preparados para que el Consejo los estudie en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, pero subraya que los informes deben publicarse a tiempo a los efectos de facilitar la celebración de debates significativos en la serie de sesiones y sobre la resolución.

162. El Grupo se muestra preocupado por la financiación del sistema de coordinadores residentes, sobre todo teniendo en cuenta las carencias financieras del presupuesto del sistema desde que empezó a funcionar. Por ello, el Grupo aprecia la referencia que se hace en la resolución a la necesidad de una financiación adecuada, previsible y sostenible del sistema. Sin embargo, el Grupo se muestra decepcionado por la falta de voluntad de otras delegaciones de aceptar una mera mención de las actualizaciones que se han facilitado al Consejo sobre el pacto de financiación. La comunidad internacional debe ser coherente en su enfoque del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en su conjunto, especialmente

en un momento en el que los recientes recortes en las asignaciones básicas para el desarrollo, así como el desequilibrio generalizado entre recursos básicos y complementarios, amenazan la viabilidad a largo plazo del pilar del desarrollo.

163. La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones debe seguir siendo el principal objetivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El propio desarrollo debe seguir siendo el centro de atención, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y las realidades sobre el terreno en todos los países en desarrollo. La implicación y el liderazgo nacionales en todas las cuestiones relacionadas con el reposicionamiento del sistema son fundamentales para la obtención de resultados efectivos. Esa implicación supone la presentación de informes eficaces y oportunos por parte de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a los Gobiernos anfitriones. El delicado equilibrio alcanzado en la revisión cuatrienal amplia de la política debe mantenerse y los mandatos establecidos por la Asamblea General en su resolución [75/233](#) deben ser aplicados plenamente por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

Conclusión del período de sesiones de 2022 del Consejo

164. **La Presidenta** declara que el Consejo ha concluido su serie de sesiones de gestión de julio y su período de sesiones de 2022.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.